



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2761

BUENOS AIRES, 17 MAR. 2017

VISTO el expediente N° 1-47-2110-356-17-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma AVEX S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00032239, inició el trámite para la ampliación de rubro para el que fuera habilitada ante el Registro Nacional de Establecimiento, por trámite N° 5338-16 a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA).

Que con fecha 09 de febrero de 2017 la firma recurrente desiste del trámite N° 5338-16 (SIFeGA) en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2761**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la conclusión por desistimiento del trámite N° 5338-16 a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-356-17-9

DISPOSICIÓN N° **2761**

**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.